

## OTROS DATOS

Código para validación: **EPL4I-ZNZPO-QIWRD**  
Fecha de emisión: **22 de Agosto de 2024 a las 13:18:39**  
Página 1 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Asesora Jurídica de Gestión de Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe/a de Sección de Gestión de Patrimonio. Firmado 21/08/2024 14:19  
2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Primer Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos. Firmado 22/08/2024 11:15  
3.- Jefa Negociado Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 22/08/2024 11:38  
4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 22/08/2024 12:16

## ESTADO

**FIRMADO**  
22/08/2024 12:16



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15427640 EPL4I-ZNZPO-QIWRD 3BD9D959A2411F357F2D27BE253DAEE5ADE44BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**.es  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Muñoz Degraín, 15, bajo  
33071 Oviedo - Asturias  
Teléfono 985984621  
gestiondelpatrimonio@oviedo.es

**Expediente:** 1300-0200-2020-1  
**Asunto:** Segunda modificación del Catálogo de locales aptos para a cesión de uso a efectos de la Convocatoria 2024.  
**Emisor:** Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos.  
**Departamento:** Sección de Gestión del Patrimonio

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE INTERIOR, RELACIONES INSTITUCIONALES, ATENCIÓN CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS**

(por delegación Resolución Alcaldía 2023/9521 y acuerdo de la Junta de Gobierno Local 21/06/2023)

Visto que por Resolución nº2023/20379 de fecha 20/12/2023 se aprobó el **Catálogo de locales** aptos para la cesión de uso, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ordenanza reguladora de la cesión temporal de uso de los locales sin ánimo de lucro (B.O.P.A. nº 229 del 29 de noviembre 2023), que se transcribe a continuación y en el que se especifica la necesidad de que el Catálogo refleje la disponibilidad real de locales:

**Artículo 6.- Catálogo de locales aptos para la cesión:**

*"1.- A partir de los datos obrantes en el Inventario de Bienes del Patrimonio Municipal, el Ayuntamiento confeccionará el Catálogo de los locales de titularidad municipal o sobre los que tenga disponibilidad transferible a terceros (en adelante Catálogo) y cuyo uso sea susceptible de ser cedido conforme a lo previsto en la presente Ordenanza.*

*En el Catálogo se reseñarán los datos de identificación del local, su calificación jurídica, sus características físicas y estado de conservación, y, en general, cuanta información disponible pueda resultar relevante para las entidades interesadas en la cesión de uso.*

*2.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local aprobar el Catálogo antes de la entrada en vigor de la ordenanza y su comprobación se efectuará siempre que se renueve la Corporación, de manera simultánea a la del Inventario de Bienes del Patrimonio Municipal (art. 33.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales).*

*3.- El Catálogo será objeto de rectificación anual coincidiendo con la rectificación anual del Inventario de Bienes del Patrimonio Municipal, con el fin de reflejar la disponibilidad real de locales.*

*Las rectificaciones anuales del Catálogo también serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local.*

*4.- Corresponderá a la Sección de Gestión del Patrimonio la propuesta de elaboración y rectificación regular del Catálogo.*

*5.- Las referencias a la Junta de Gobierno Local contenidas en los apartados 2 y 3 son sin perjuicio de las delegaciones que dicho Órgano pueda conferir a favor de la Concejala de Gobierno en la materia de gestión del patrimonio".*

Visto que, entre los locales incluidos en el Catálogo, está el ubicado en la Plaza Fuente de la Braña 19 (local nº 31), identificado con la referencia **10399** de la aplicación de gestión patrimonial del Inventario municipal (GPA), de 76,98 m<sup>2</sup> de superficie aproximada, y calificado como bien de dominio público de uso social.

## OTROS DATOS

Código para validación: **EPL4I-ZNZPO-QIWRD**  
Fecha de emisión: **22 de Agosto de 2024 a las 13:18:39**  
Página 2 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Asesora Jurídica de Gestión de Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe/a de Sección de Gestión de Patrimonio. Firmado 21/08/2024 14:19  
2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Primer Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos. Firmado 22/08/2024 11:15  
3.- Jefa Negociado Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 22/08/2024 11:38  
4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 22/08/2024 12:16

## ESTADO

**FIRMADO**  
22/08/2024 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15427640 EPL4I-ZNZPO-QIWRD 3BD8D959A2411E957F2D27BE253DAFE5ADE441BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Visto que, se ha acreditado una situación de ocupación en el local no prevista hasta la fecha, obligando o a proceder con una segunda modificación del Catálogo para que refleje la disponibilidad real de los bienes municipales y que sea conocida por las entidades interesadas en concurrir a la convocatoria.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/06/2023, sobre delegación en esta Concejalía de competencias en materia de patrimonio, incluidas las autorizaciones de uso de locales no adscritos a un departamento concreto, sean o no objeto de regulación mediante Ordenanza.

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

**Primero:** Aprobar la segunda modificación del Catálogo de locales aptos para cesión de su uso conforme a las previsiones de la Ordenanza reguladora de la cesión temporal de uso de locales a entidades sin ánimo de lucro, consistente en especificar la situación del bien **10399** como "ocupado".

Esta aprobación es sin perjuicio de la rectificación anual a realizar de acuerdo con lo señalado en el art. 6 de la Ordenanza.

**Segundo:** Que se proceda a dar publicidad de la modificación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oviedo, en relación con la publicidad del Catálogo, en general, y de la convocatoria en trámite, en particular.

## OTROS DATOS

Código para validación: EPL4I-ZNZPO-QIWRD

Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2024 a las 13:18:39

Página 3 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Asesora Jurídica de Gestión de Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe/a de Sección de Gestión de Patrimonio. Firmado 21/08/2024 14:19
- 2.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Primer Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos. Firmado 22/08/2024 11:15
- 3.- Jefa Negociado Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 22/08/2024 11:38
- 4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 22/08/2024 12:16

## ESTADO

FIRMADO

22/08/2024 12:16

10399	Local Urbanización en Jardines de la Corredoria en Plaza Fuente de la Braña 19 (Local nº 31 )	76,98 m <sup>2</sup>	DP USO SOCIAL	REGISTRO Nº 1 DE OVIEDO 2901 LIBRO 2156 FOLIO 28M FINCA 22094 ADQUISICIÓN POR ENTREGA JUDICIAL DE BIENES EN CUMPLIMIENTO CON LA CESIÓN URBANÍSTICA. 26/09/2002 NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA MOUTAS CIMADEVILLA	1779502TP7017N0138KL	OCUPADO (MARIAS ASOCIACIONES)	SECCION DE PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS	DISTRITO URBANO 3
10400	Local Urbanización Jardines de la Corredoria en Plaza Fuente de la Braña 27 (Local nº 23)	76,98 m <sup>2</sup>	DP USO SOCIAL	REGISTRO Nº 1 DE OVIEDO 2900 LIBRO 2155 FOLIO 115 FINCA 22026 ADQUISICIÓN POR ENTREGA JUDICIAL DE BIENES EN CUMPLIMIENTO CON LA OBLIGACION DE CESION URBANISTICA DE LOS MISMOS OTORGADA NOTARIA DE DON JOSÉ MARÍA MOUTAS	1779502TP7017N0206ZX	OCUPADO (SOCIEDAD DEPORTIVA CULTURAL RECREATIVA LA CORREDORIA) ACONDICIONADO	SECCION DE DEPORTE	DISTRITO URBANO 3

